

**NOTA DUOC N° 09/2024**

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores

**DATABIZ S.A.**

[administracion@databiz.com.py](mailto:administracion@databiz.com.py)

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 437 de fecha 22 de octubre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 02/2024 "Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis Generación de pruebas contra Actividades Criminales denominado Guardian Web" ID N° 455648.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 21/10/2024
- Resolución de Adjudicación N° 437/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1)

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 119 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa:

*De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y en la forma de instrumentación establecidos en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde.*

*La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo y podrá ajustarse anualmente, previa amortización del anticipo, por el saldo adeudado.*

*La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:*

*1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*

*2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*

*Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días corridos siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual, en cuyo caso la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la obligación.*

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente

  
Abog. Héctor Flores, Director Interino  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



UOC Ministerio del Interior &lt;uoc.mdi@gmail.com&gt;

---

**Notificación de Adjudicación CE N° 02/2024 "Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis Generación de pruebas contra Actividades Criminales denominado Guardian Web" ID N° 455648**

1 mensaje

---

**UOC Ministerio del Interior** <uoc.mdi@gmail.com>  
Para: Administracion <administracion@databiz.com.py>

23 de octubre de 2024, 10:47

Señores  
DATABIZ S.A.  
Buen día

Por este medio, se remite la Nota DUOC N° 09/2024 a los efectos de notificarles la adjudicación del llamado de referencia.

Así mismo, se adjuntan las siguientes documentaciones (escaneadas) relacionadas al procedimiento de adjudicación:

- \* Informe de Evaluación de fecha 21/10/2024
- \* Resolución de Adjudicación N° 437/2024
- \* Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1)

Favor acusar recibo del presente correo.





Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente

--

***Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio del Interior  
Tel.: 021-4152669  
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3***

---

**4 adjuntos**

-  **NOTIFICACION\_DUOC\_09\_CE\_02.pdf**  
331K
-  **INFORME\_EVALUACION\_CE\_02.pdf**  
2570K
-  **RESOLUCION\_ADJ\_437\_CE\_02.pdf**  
768K
-  **COMPARATIVO\_CE\_02.pdf**  
253K